

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN, PUEBLA.

2024-2027

"CULTIVANDO PROGRESO"

Se expide el presente Manual de Procedimientos, en Acatlán; Puebla, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de enero del dos mil veinticinco.





www.acatlandeosorio.gob.mx contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro. Acatlán, Pue., C.P. 74949

#### VALIDACIÓN

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZA	APRUEBA Y REVISA	ELABORA
		OBRAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL  A AYUNTAMIENTO  GUADALUPE ADCIERO BARCENAS  PRESIDENTA WUNICIPAL  CONSTITUCIONAL	CONTRALORÍA  MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO  ACATLÁN, PUEBLA  DULCE MARIA HERRERA REYES  CONTRALORA MUNICIPAL	PÚBLICAS  H. AYUNTAMIENTO H. AYUNTAMIENTO ACATLÁN, PUEBLA 2024-2027  HECTOR GOMEZ RANGEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ELABORA	ELABORA	ELABORA
	· Filter	ICENTURA ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE DESARPOLLO URBANO Housto do des	JEFATURA DE JEGNICA DE OBRA	
PLACIDA SANCHEZ TURIJAN.  JEFATUR DE DESARROLLO URBANO.	OMAR TABOADA MARTINEZ JEFATURA TÉCNICA DE OBRA.	RODRIGO LIMONTITLA ALONSO JEFATURA ADMINISTRATIVA DE OBRA.

ELABORA

IFFATURA DE CONTABILIDAD

DE OBRA

XOCHITL GONZALEZ LEON.
JEFATURA DE CONTABILIDAD DE
OBRA.

 Registro:
 HAA2427/CMMP/DOP

 Fecha de Elaboración:
 05/01/2025

 No. de Revisión:
 1

## INDICE

CONSIDERANDO	4
NTRODUCCIÓN	6
OBJETIVO	6
MARCO JURÍDICO	7
ESTRUCTURA ORGANICA	9
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDMIENTOS DE LA DIREC DE OBRAS PUBLICAS	
DIRECTORIO	35
GLOSARIO	35
TRANSITORIOS	35

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

#### CONSIDERANDO

- I.- Que, los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y 103 de la constitución política del estado libre y soberano de puebla, disponen que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre y que se constituye como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado mexicano y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, y con capacidad para organizar y regular su funcionamiento; asimismo, administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.
- II.- Que en el artículo 115, de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en el párrafo segundo de la fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y demás disposiciones legales que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia.
- III.-Que, el artículo el artículo 102 de la constitución política del estado libre y soberano de puebla, establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado; precisándose que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.
- IV. Que, los artículos 103 de la constitución política del estado libre y soberano de puebla y 3 de la ley orgánica municipal, señalan que los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.
- V.- Que, el artículo 105 fracción III de la constitución política del estado libre y soberano de puebla, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia municipal que emita el congreso del estado, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- VI.- Que, en términos de los dispuesto por el artículo 2 de la ley orgánica municipal, el municipio libre es una entidad de derecho público base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado de puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

VII.- Que, el artículo 78, fracciones III y IV de la ley orgánica municipal, establece que son atribuciones de los ayuntamientos, expedir y actualizar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la constitución política del estado libre y soberano de puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional.

VIII.Que, el artículo 79 de la ley orgánica municipal señala que los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.

IX.Que, el artículo 92 fracciones i y vil de la ley orgánica municipal, establece que entre las facultades y obligaciones de los regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

X.Que el numeral 100 de la ley orgánica municipal, establece como deberes y atribuciones del síndico, entre otras las de vigilar que en los actos del ayuntamiento se observen las leyes y demás ordenamientos legales; se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, de conformidad con los principios previstos en la constitución política de los estados unidos mexicanos; se colabore con los organismos públicos nacional y estatal encargados de la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con el orden jurídico mexicano.

XI.- Que el artículo 118 de la ley orgánica municipal establece que la administración pública municipal centralizada se integra con las dependencias que forman parte del ayuntamiento.

XII.- Que, el artículo 120 de la ley orgánica municipal, dispone que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

ley, el reglamento respectivo o en su caso el acuerdo del ayuntamiento en el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

XIII.- Que, el artículo 169 fracciones IV y IX establecen las facultades y obligaciones del contralor municipal, dentro de las que se encuentran formular al ayuntamiento propuestas para que en el estatuto o reglamento respectivo se expidan, reformen o adicionen las normas reguladoras del funcionamiento, instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal.

#### INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos es un documento que contiene en forma ordenada sistemática la información y/o los mecanismos sobre el marco jurídico- administrativo de las funciones de la dirección de obras públicas que en virtud de la necesidad que tiene el ayuntamiento de regular el actuar de los servicios públicos en sus funciones y obligaciones es de vital importancia, constituyéndose en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones los procesos que se dan entre los elementos de la estructura organizacional de la dirección.

El presente manual está dirigido a todo el personal adscrito a la dirección, así como al de nuevo ingreso para que conozca con precisión las actividades a desempeñar y con ello, proporciona la uniformidad y continuidad en el trabajo.

Satisfacer las necesidades de la ciudadanía, brindando seguridad en la transparencia y rendición de cuentas de las diversas que se realiza, estableciendo vigilancia adecuada de las urbanizaciones para garantizar la seguridad de las construcciones y de los ciudadanos; así contó del entorno ciudadano y medio ambiente.

#### **OBJETIVO**

Dar a conocer los procesos internos de la dirección de obras públicas, con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y transparentar su actuar interno, expresando en un sistema de gestión que permita a todo interesado, acceder de modo ágil e inmediato a los esquemas de trabajo de la dirección.

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

## MARCO JURÍDICO

#### Federal

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario oficial de la federación, 5 de febrero de 1917, última reforma publicaba en el D.O.F., el 11 de marzo de 2021.
- II. Ley general de Responsabilidades Administrativas. Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Ultima reforma Publicada en el D.O.F., el 12 de 2019.
- III.- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 18 de julio de 2016 sin reformas.

#### **FSTATAL**

- 1.- Puebla, 30 de abril 1985, última reforma publicada en el P.O.E.P. el 26 de marzo de 2021.
- 2. Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de puebla. periódico oficial del estado de puebla, 29 de junio de 1984.
- 3. última reforma publicada en constitución política del estado libre y soberano de puebla. periódico oficial del estado de puebla, 2 de octubre de 1917. última reforma publicada en el P.O.E.P. el 19 de octubre de 2015.
- 4. Código fiscal municipal del estado libre y soberano de puebla. periódico oficial del estado de puebla, 05 de diciembre de 2001. última reforma publicada en el P.O.E.P. el06 de enero de 2017.

Código civil para el estado libre y soberano de puebla. periódico oficial del estado de Puebla el P.O.E.P. el 29 de diciembre de 2017.

5. Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de puebla. periódico oficial del estado de puebla, 04 de mayo de 2016. última reforma publicada en el P.O.E.P. el 11 de diciembre de 2020.

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

- 6. Ley para la delimitación territorial de los municipios del estado libre y soberano de puebla. periódico oficial del estado de puebla, 14 de diciembre de 2009.sin reformas desde su entrada en vigor.
- 7. Ley de fraccionamientos y acciones urbanísticas del estado libre y soberano de puebla. periódico oficial del estado de puebla, 25 de febrero de 2004. última reforma publicada en el P.O.E.P. el 29 de diciembre de 2017.
- 8. Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla. periódico oficial del estado de puebla, 26 de marzo de 2003. última reforma publicada en el P.O.E.P. El 22 de enero 2020.
- 9.- Ley de Desarrollo Urbano Sustentable. Periódico Oficial del Estado de Puebla, 26 de marzo de 2003 sin reforma desde su entrada en vigor.
- 10.- Ley de Construcciones del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado de Puebla, 18 de junio de 1935.
- 11.- Ley Orgánica Municipal, Periódico oficial del Estado de Puebla, 23 de marzo de 2001. Ultima reforma publicada en el P.O.E.P, El 22 de octubre de 2020.

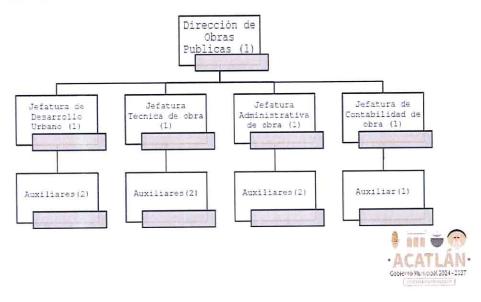
#### MUNICIPAL

- 1.- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- 2.- Reglamento de la Administración Pública de Acatlán; Puebla.
- 3.- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Acatlán; Puebla.

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

#### **ESTRUCTURA ORGANICA**

ESTRUCTURA ORGANICA 2024-2027



Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDMIENTOS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FICHA DE PRO	OCEDIMIENTO A	APLICARSE POR DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
	Municipio:	municipio de Acatlán; puebla
Ī	Periodo:	administración 2024-2027
	Unidad administrativa:	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
	Clave del sujeto:	12/01
Nombre del	ELABORACI	ÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SESIÓN DEL
procedimiento:		COPLADEMUN.
	relacionados civi	ar y priorizar las necesidades de obra pública y servicios I las mismas a través de la planeación e integración del de obra pública".
Fundamento legal:	vi; 17, fracción 11 y servicios relacio fracción 1,11, III y	ca y servicios relacionados con las mismas, artículos 1, fracción ; 18; 21, fracción 1, II y III: 24; 25, fracción i, ley de obra pública onados con la misma para el estado de puebla, artículos 13 r IV; 14 fracción I y II; 17 fracción 1,11 y III, reglamento de la ley y servicios relacionados con la misma, artículos 16 y 17.
Políticas de operación:	desarrollo munici Se analizarán las de mayor necesio Verificar la existe	peticiones de los ciudadanos con el fin de verificar las obras

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

	rescate de espac	ramas de infraestructura básica. reh cios público s y educativos; de e calles, avenidas, bulevares y vías o	obras de pavim		
	Consolidar los ejercicios de planeación en materia de obra pública que inciden el ámbito de competencia municipal.				
l'	Se priorización aq ZAP	uellas obras que se encuentro en p	olígonos AGEBS y	/ en zonas	
	sujeta a la aproba	obras que se plasmen en el prog ición de cabildo.	rama anual de o	bra estará	
Tiempo promedio de gestión:	3 meses				
Descripción del procedimiento:	Elaboración del p	rograma anual de obras.			
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos	
Ciudadano	3	solicita a secretaria general sus peticiones en materia de obra pública	solicitud	2	

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

	Municipio:	Municipio de Acatlán; Puebla		
	Periodo:	administración 2024-2027		
	Unidad	Dirección de obra pública		
	administrativa:	*		
need: 00 to 0	clave del sujeto:	12/01	, crción pr	
Nombre del	ELABORACION	DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS	Y SESION DE	
procedimiento:		COPLADEMUN.		
Responsable	No.	Actividad	Formato documento	Tantos
Secretaria general	2	Recibe peticiones de los ciudadanos y la toma a la dirección de obras públicas.	oficio	2
Director de obra pública	3	Recibe oficio de peticiones ciudadanas de ejecución de obra.	oficio	2
Director de obra pública	4	Selecciona las obras más prioritarias derivadas de las peticiones ciudadanas en base al presupuesto de obra.	Solicitudes	2
Director de obra	5	turna al área de topografía.	memorando	
Subdirector de obras publicas	6	realiza levantamiento para conocer los costos apropiados de las obras seleccionadas.	levantamient o	origina I

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Área de proyectos	7	Elabora los presupuestos para conocer el monto aproximado de los objetivos verificando que se encuentren dentro de las zonas de atención prioritaria (ZAP'S).	presupuesto	origina I
Área de proyectos	8	Elabora las fichas técnicas de presupuesto de las obras seleccionadas a partir de las peticiones ciudadanas.	C I	depen de del númer o de
Área de contabilidad	9	Elabora la calendarización del programa anual de obra pública a partir de las fichas técnicas.		origina I electró nico
Director de obra pública	10	Recibe fichas técnicas y calendarización para revisar v validar.	no aplica	no aplica
Director de obra pública	11	¿las obras ajustan con el presupuesto aprobado?	no aplica	no aplica
Director de obra pública	12	No selecciona de las obras presentadas las más prioritarias.	no aplica	no aplica
Director de obra pública	13	las obras que ejecutan fuera de programa se reservan a espera de obtención de recursos extraordinarios.		no aplica
Director de obra pública	14	comenta las observaciones con el área de proyectos (regresa al numeral 8).	no aplica	no aplica
director de obra pública	15	Si programa anual de obra pública	no aplica	no aplica

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

FICHA	DE PROCEDIMIE	NTO A	APLICARSE POR DIRECCIÓN DE	OBRAS PÚBLIC	CAS			
	Municipio:		Municipio de Acatlán; Puebla					
	Periodo:		lministración 2024-2027					
	Unidad		Dirección de obra pública	ección de obra pública				
	administrativa:							
	Clave del sujeto	:	12/01					
Nombre del procedimiento:	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SESIÓN DEL COPLADEMU							
Responsable	No.	Actividad		Formato o documento	Tantos			
Presidente	16 autoriza e	16 autoriza el contenido del programa.			originar electrónico			
Presidente	17 ¿aprueba	?		no aplica	no aplica			
		No						
Presidente 18	e 18 comenta las observaciones al director de obras			no aplica	no aplica			
Director de obra pública	Reúne la información a cambiar programa (regresa al numeral 8)			no aplica	no aplica			
		Si		2				
					1.4			

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Director de obra pública	20	Recibe instrucción para canalizar el programa de obra pública al COPLADEMUN.		original
COPLADEMUN	21	revisa el programa anual de obra publica	programa	original
Director de obra pública	22	conlleva la sesión del COPLADEMUN.	programa	original
COPLADEMUN	23	¿aprueba?	no aplica	no aplica
		No		
COPLADEMUN	24	comenta las observaciones en la sesión.	no aplica	lo aplica
Director de obra pública	25	recaba las observaciones al programa.	no aplica	no aplica
COPLADEMUN	26	determinar la nueva fecha para sesionar con motivo de la aprobación de programa, (regresa al paso 8)	1900	no aplica
		Si		
COPLADEMUN	27	levanta el acta de sesión con la aprobación del programa anual de obras púbicas	acta de COPLADEMUN	1

FICH	IA DE PROCEDIMIEN	ITO A APLICARSE POR DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
	Municipio:	Municipio de Acatlán; puebla
	Periodo:	administración 2024-2024
	Unidad administrativa:	Dirección de obra pública
	clave del sujeto:	12/01
Nombre del	ELABORACIÓN DE	EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA.
procedimiento		
Objetivo	Realizar los levanta distintas obras que tal fin	amientos topográficos que se requieran para la elaboración de las se ejecuten en el municipio a través de la investigación de campo para

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Fundamento legal:	y Servicios Re Obra Pública y nacionales, Re	ública y Servicios relacionados con las mismas fe lacionados con las mismas del Estado de Pueb y Servicios Relacionados con la misma del Esta glamento de La Ley de Aguas Nacionales, form las de operación Lineamientos de los distintos	la, Reglamento de do de Puebla, Ley o nas técnicas de con	la Ley de de Aguas strucción
Políticas de operación	construcción o	tudes recibidas a los ciudadanos para la rea o rehabilitación de drenaje Sanitario y/o pavime ar físicamente en el lugar donde se localiza dich cución	ntación en su comu	ınidad, se
	toda la altime	realizar la obra, se procede hacer un levantamie tría y polimetría de la zona de estudio	MD 500 H	
		ocedimiento de la información obtenida en c no topográfico en el programa AutoCAD y p		
Tiempo promedio de gestión:	2 semanas			
Descripción del procedimiento	Levantamient	o Topográfico para proyecto de drenaje sanitar	io y/o pavimentacio	ón
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Director d	e 1	Recibe oficio de solicitud ciudadana para la petición de una obra.	Oficio	Copia
Subdirector d obras publicas		Se traslada al lugar con la brigada de topografía	No aplica	No aplica
Subdirector d obras publicas	e 3	Coloca 2 puntos de control coordenadas UTM para tomarlas como líneas base	Levantamiento	Original
Subdirector d obras publicas	e 4	Se coloca la estación total en un punto de control	Levantamiento	Original
Subdirector d obras publicas	e 5	Descarga la información de la estación total a la PC, para procesar toda la información en Auto CAD	Archivo Digital	

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

	Municipio:	Municipio de Acatlán; Puebla		
	Periodo:	administración 2024 -2027		
	Unidad administrativa:	dirección de obra pública		
	Clave del sujeto:	12/01		
Nombre del	Elaboración de e	expediente técnico de obra pública.		
procedimiento: Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
Subdirector de		Dibujan los planos topográficos los	expediente	
obras públicas	6	cuales constan de la planta general, el perfil de terreno natural y secciones de	técnico de obra	original
		terreno.	publica expediente	
Subdirector de obras públicas	7	los archivos generados en AutoCAD se	10	original
obias publicas		pasan a los ingenieros proyectistas.	técnico de obra	
Área de		inicia la elaboración del anteproyecto	no aplica	lo aplica
proyectos	8			
Área de proyectos	9	solicita al área de contabilidad el presupuesto para la elaboración de los estudios geotécnicos	memorándum	2
Área de contabilidad	10	¿cuál es el costo del proyecto?	no aplica	no aplica
COMMUNICIONAL		Alto		
Área de contabilidad	11	se elabora un proceso de adjudicación para la licitación del proyecto de estudio geotécnico.	lo aplica	no aplica
área de contabilidad	12	se selecciona la empresa para realizar el estudio	no aplica	no aplica
área de contabilidad	13	elabora el contrato con la empresa seleccionada.	contrato	2

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Área de contabilidad	14	apertura el expediente del proyecto.	expediente	originar
área de	15	¿requiere anticipo?	no aplica	no aplica
		Si		
proveedor	16	entrega fianza de anticipo	fianza	2
proveedor	17	emite y entrega el CFDI a nombre del ayuntamiento de Acatlán por concepto del anticipo	CFDI	2
área de contabilidad	18	emite la orden de pago a tesorería por concento del anticipo	orden de pago	2
Tesorería	19	Paga el anticipo, (pasa al numeral 20)	no aplica	no aplica
		No		
Proveedor	20	entrega la fianza de cumplimiento del proyecto.	fianza	2

	Municipio:	Municipio de Acatlán puebla		
	periodo:	administración 2024-2027		
	Unidad administrativa:	Dirección de obra pública		
	clave del sujeto:	12/01		
Nombre del procedimiento:	ELABOF	RACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO I	DE OBRA PÚBLICA	Α.
Responsable	No.	Actividad	Formato documento	OTanto
proveedor	21	Elabora el proyecto geotécnico.	estudio geotécnico	1

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

proveedor	22		estudio geotécnico	1
		Вајо		
área de contabilidad	23	Solicita a la empresa la elaboración del estudio geotécnico	no aplica	no aplica
proveedor	24	Realiza el estudio geotécnico	estudio geotécnico	1
proveedor	25		estudio geotécnico	1
proveedor	26	emite y entrega el CFDI a nombre del h ayuntamiento de Acatlán por concepto de elaboración del estudio		2
dirección de obra pública	27	elabora el acta de entrega recepción del estudio geotécnico a contra entrega de la	recención	2
proveedor	28	entrega la fianza de vicios ocultos	fianza	2
área de contabilidad	29	emite la orden de pago o en su caso, oficio para informar el pago de estudio a tesorería.		2
Tesorería	30	paga la elaboración del estudio	no aplica	no
área de proyectos	31	determina la ubicación exacta con su respectivo reporte fotográfico donde se llevará a cabo la obra e integra los datos municipio.	expediente	original
área de proyectos	32	realiza la elaboración de planos planimetría y altimetría, memoria de cálculo, curvas de nivel, presupuestario y calendarización de la obra.	expediente	original
dirección de obra pública	33	aprueba el presupuesto de la obra, as como las participaciones de los órdenes de gobierno involucradas.		no aplica

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

	municipio:	municipio de Acatlán; Puebla		
	periodo:	administración 2024-2027		
	unidad	dirección de obra pública		
	administrativa: clave del	12/01		
	sujeto:	^		
Nombre de	ELA	BORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE	OBRA PÚBLIC	CA.
Responsable	No	Actividad	formato documento	otantos
área de proyectos	34	elabora la cédula de información básica la obra.	cédula de información básica.	original
área de contabilidad	35	solicita los recursos necesarios para la obra a tesorería	oficio	2
tesorería	36	¿existe combinación de recurso entre los tres órdenes de gobierno?	no aplica	no aplica
		Si		
Tesorería	37	informa por oficio a la presidencia municipal el monto de recursos a solicitar a los órdenes de gobierno participantes.		2
presidente	38	solicita los recursos a utilizar a los órdenes de gobierno participantes	oficio	2
orden de gobierno participante	39	a través de su secretaria de hacienda u municipal autoriza la asignación de recursos. (pasa al numeral 40)	2000 40	2

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

dirección de obra pública	40	solicita a tesorería la asignación de recursos para la ejecución de la obra.	oficio	2
Tesorería	41	autoriza y asigna los recursos solicitados por la dirección de obra pública para la ejecución de la obra.	oficio	2
dirección de obra pública	42	envía a las instancias competentes los oficios para integración del expediente técnico.	oficios para integración del expediente técnico	16
presidente	43	solicita la validación y factibilidad del expediente técnico de la obra a ejecutar a la instancia competente.	2	2
instancia competente de validación	44	valida y entrega factibilidad técnica del proyecto a ejecutar a través de oficio.	oficio	2
área de proyectos	45	integra las normas técnicas aplicables proyecto del expediente	norma técnica	1

Municipio:	municipio de Acatlán; Puebla
Período:	administración 2024-2027
Unidad administra	Dirección de obra pública

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

lombre del procedimiento:				
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
área de proyectos	46	integra el oficio de asignación de banco de tiro emitido por la dirección de ecología a principio del ejercicio, a fin de informar el sitio de disposición final de los residuos sólidos generados por las obras contratadas. (según la obra)	oficio	1
dirección de obra pública	47	integración de comité de beneficiarios de obra pública.	acta de ntegración de	original
dirección de obra pública a	48	Realiza el proceso de adjudicación de la obra y se integran los documentos correspondidos al mismo (ver procedimiento de adjudicación).	no aplica	no aplica
dirección de obra pública	49	Revisa las condiciones contractuales en conjunción con el comité de obra pública y contratista seleccionado del proceso de adjudicación y firman el contrato	contrato	2
contratista seleccionado	50	elabora y entrega a la dirección de obra público oficio de inicio de trabajos de la	oficio	2
dirección de obra pública	51	designa al residente de obra encargado de supervisar el avance de la misma mediante oficio.	oficio	2
contratista seleccionado	52	designa al superintendente de obra encargado de supervisar el avance de la misma mediante oficio.	oficio	2
contratista seleccionado	53	genera reporte fotográfico y bitácora diaria de avance de la obra.	fotografías bitácora.	

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP	
Fecha de Elaboración:	05/01/2025	
No. de Revisión:	1	

contratista seleccionado	54	generadores (según número de estimaciones)	técnico- constructivas de estimaciones	original
Residente de obra	55	¿la estimación es correcta en base al presupuesto contratado?	no aplica	no aplica
		No		
Contratista seleccionado	56	modifica la estimación de acuerdo con las observaciones encontradas por el residente (regresa al numeral 54)		2
		Si		
Contratista seleccionado	57	Genera el CFDI por la estimación correspondiente para entregarse a la dirección de obra pública.	CFDI	2
dirección de obra pública	58	genera la orden de pago a tesorería por concepto de la estimación correspondiente a pagar, (según número de estimaciones)		2
tesorería	59	paga la estimación correspondiente al contratista, (según número de estimaciones)		no aplica
Dirección de obra	60	¿Existe modificación contractual?	no aplica	no aplica
		Si		
contratista seleccionado	61	Presenta a la dirección de obra pública sus razones o peticiones para una modificación	oficio	original
dirección de obra pública	62	verifica y analiza las razones o peticiones del contratista para decidir la aprobación de la modificación contratada.		no aplica
dirección de obra pública	63	¿se acepta la modificación?	no aplica	no aplica
		Si		

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP	
Fecha de Elaboración:	05/01/2025	
No. de Revisión:	1	

dirección de obra pública	64	Solicita al residente de obra el dictamen de la ampliación o reducción del presupuesto contratado.	Dictamen	1
contratista seleccionado	65	adiciona la fianza de cumplimiento por el monto de modificación.	Fianza	original
Dirección de obra pública	66	Genera convenio modificatorio presupuestal o tempos al, según sea el caso, con la contratista. (pasa al numeral 68).	convenio modificado	2
		No		
Dirección de obra pública	67	informa al contratista los motivos de improcedencia de la modificación. (pasa al numeral 68)	no aplica	no aplica
		No		
Contratista seleccionado	68	Elabora y entrega a la dirección de obra público oficio de terminación de trabajos de la obra	oficio	2
Dirección de obra pública	69	Elabora acta de verificación de la obra para corroborar que la obra esté terminada completamente.	acta de verificación	2
Titular del órgano interno de control/ contralor municipal	70	Verifica el acta para la firma de aceptación	acta de verificación	2
dirección de obra pública	71	elabora acta de entrega recepción al recibir satisfactoriamente el 100% de los trabajos contratados. (a contra entrega de la fianza de vicios ocultos)	acta de entrega	2
contratista seleccionado	72	entrega fianza de vicios ocultos a favor de la tesorería can valor del 10*ú del valor de la obra contratada.		2
dirección de obra pública	73	genera documento de terminación de contrato entre el h. ayuntamiento y el contratista seleccionado.	1	2

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP	
Fecha de Elaboración:	05/01/2025	
No. de Revisión:	1	

comité de obra	74	elabora y entres a la dirección de obra público oficio de agradecimiento por la construcción de la obra solicitada.	oficio	original
dirección de obra pública	75	recibe oficio de agradecimiento por la construcción de la obra solicitada por el comité.	oficio	original
<u></u>		Fin		

FICH	IA DE PROCEDIMIEI	NTO A APLICARSE POR DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
	Municipio:	Municipio de Acatlán; puebla	
	periodo:	administración 2021-2024	
	Unidad administrativa:	Dirección de obra pública	
	clave del <b>sujeto:</b>	12/01	
Nombre d procedimiento:	el PADRÓN DE (	CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD.	
Objetivo:	Contar con un list cumplir con lo esta	ado de contratistas calificados y laboratorios de prueba de calidad para ablecido en la ley	
Fundamento legal:		a y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla. sección ; articulo 57; articulo 58; articulo 59; artículo 60: articulo 61; articulo 62.	
	minuta para el est		
Políticas operación:	Contar con un listado de contratistas actualizado con aquellas personas que cuentan de experiencia y capacidad legal, técnica, económica y de respuesta inmediata para par e n los procedimientos de adjudicación y en su caso de contratación y ejecución d pública.		
	la base para selec	nicipal de obra pública disponga de un listado de contratistas, el cual ser cionar y determinar a los participantes en cada uno de los procedimiento para la contratación de obra pública.	
		25	

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

promedio de qestión: Descripción del	30 días naturales (artículo 58; párrafo II de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla.)  Conformar el listado de contratistas inscritos en el padrón de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad en el municipio de Acatlán; Puebla.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos	
Dirección de obra pública	1	Establecer en base a la ley; los requisitos a cubrir por los aspirantes a obtener registro en el padrón de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad en el municipio de Acatlán; Puebla.	1.4	1	
Comité Municipal de obra Pública	2	Revisa, analiza y avala los requisitos para obtener por parte de persona física o personas morales interesados en obtener su registro en el padrón de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad en el Municipio de Acatlán; Puebla.	Acta	1	

FICH	IA DE PROCEDIMIEI	NTO A APLICARSE POR DIRECCIÓN DE OBR	AS PÚBLICAS	
	Municipio:	Municipio de Acatlán; Puebla		
	Periodo:	Administración 2021-2024		
	Unidad administrativa:	Dirección de obras pública		
	Clave del sujeto:	12/01		
Nombre de procedimiento:	PADRÓN DE (	CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATO CALIDAD.	RIOS DE PRUEBAS	S DE
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Comité municipal de obra pública	3	Emite la convocatoria correspondiente para obtener el registro en el padrón de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad en el municipio de Acatlán; Puebla.	convocatoria	1
Dirección de obra pública	4	recibe la documentación de las personas interesadas en obtener el registro en el padrón de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad en el municipio de Acatlán; Puebla.	solicitud y carpeta	2
Dirección de obra pública	5	revisa la documentación presentada por el solicitante; verificado que cumpla con el orden y características solicitadas en el pliego de requisitos señalados en la convocatoria, informando al solicitante el resultado de su revisión.	cuadro de análisis	1
Dirección de obra pública	6	emite dictamen de revisión aprobatoria a nombre de aquel solicitante que haya cubierto en tiempo y forma la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria para obtener el registro en el padrón de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad en el municipio de Acatlán; Puebla.	dictamen	1
Solicitante aprobado	7	realiza en la caja de la tesorería municipal el pego correspondiente a la cuota establecida en la convocatoria para obtener su registro en el padrón de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad en el municipio de Acatlán; Puebla.	orden de pago	1

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
echa de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Tesorería	8	Emite recibo oficial por el monto total recibido mismo que el solicitante presentara con el trámite de expedición de la célula de registro en el padrón contratista calificados en el municipio de Acatlán; Puebla.	recibido	1
control municipal de obra publica	9	Emite la cédula correspondiente de empadronamiento; la cual incluirá nombre del contratista calificados elaborados de pruebas de calidad en el municipio de Acatlán; Puebla; pueblo avalado por los titulares de dirección de obra pública, órgano interno de control; y presidente del comité municipal de obras públicas.	cédula	2
dirección de obra publica	10	Envía listado actualizado de los contratistas inscritos en el padrón de contratistas calificados y laborados de pruebas de calidad en el municipio de Acatlán; Puebla.	pago	3

Nombre del procedimiento:	ADJUDICACIÓN Y LIMITACIÓN
Objetivo	Realizar el procedimiento para la adjudicación de obra pública de acuerdo con lo que establece la correspondiente
Fundamento legal	Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla. capítulo III, sección primera; artículo 22; artículo 23; artículo 24; artículo 25 y artículo 26. capítulo III, sección tercera; articulo 43; artículo 44; artículo 45; artículo 46; artículo 47 y artículo 47 bis.
Políticas de operación	del estado de puebla, h a r a el ejercicio fiscal 2019; capítulo vi, artículo 68.  Determinar el tipo de procedimiento a seguir para la adjudicación de obra pública considerando los montos autorizados para la ejecución de cada obra priorizada elaborar las bases a las que se apegara cada procedimiento, así como la calendarización de cada procedimiento.
Tiempo promedio de gestión	1 mesa en cada concurso

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Descripción del procedimie		abo los procedimientos de adjudicación de obra p establece la ley de obra pública y servicios relacion		
	72	de puebla		
Responsable	No.	, 100, 110, 00	Formato documento	oTantos
Dirección de obra publica	1	verificar la existencia de la validación técnica del expediente por parte de la dependencia normativa.		1
Dirección de obra publica	2	verifica la existencia del oficio correspondiente a la autorización presupuestal para la ejecución de la obra, emitido por teoría municipal del h. ayuntamiento de Acatlán; Puebla.		1

	Municipio:	Municipio de Acatlán; puebla		
	Periodo:	Administración 2021-2024		
	Unidad administrativa:	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		
	clave del sujeto	12/01		
Nombre del procedimiento:		ADJUDICACIÓN Y LIC	ITACIÓN	
Responsable	No.	Actividad	Formato 0	tantos
Dirección de obra pública	3	¿el monto es menor al requerido para adjudicar mediante licitación pública de acuerdo a la ley de egresos del estado?		no aplica
		No		

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

dirección obra pública	4	Verifica el tipo de adjudicación para ejecutar la obra de acuerdo con la ley de egresos del estado.	no aplica	no aplica
comité municipal de obra pública	5	Elabora el dictamen de excepción a la licitación pública.	dictamen de excepción a licitación	
dirección de obra pública	6	Presenta las empresas con capacidad técnica y económica para realizar la obra.	Padrón de	1
comité municipal de obra	7	aprueba la invitación.	oficio	2
dirección de obra pública	8	invita a participar el en procedimiento al órgano interno de control.	oficio	2
dirección de obra pública	9	invita a las constructoras seleccionadas por el comité municipal de obra pública.	invitación	las necesarias
contratistas invitados	10	confirma su interés en participar en la ejecución de la obra.	oficio	2
dirección de obra pública	11	elabora las bases del concurso, que incluirán la calendarización de cada uno de los eventos a desarrollar en cada procedimiento y la entrega a los contratistas invitados.	bases de	necesarias
contratistas invitados	12	asisten a la visita al sitio donde se ejecutar a la obra.	no aplica	no aplica
comité municipal de obra pública	13	elabora acta de visita al sitio de la obra.	acta	original
contratistas invitados	14	asisten a la Junta de aclaraciones.	no aplica	no aplica
comité municipal de obra pública	15	Elabora acta de junta de aclaraciones.	acta	original
contratistas invitados	16	entregan las propuestas técnicas y económicas.	no aplica	no aplica

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

	Municipio:	Municipio de Acatlán; puebla		
	Periodo:			
	Unidad administrativa:	Dirección de obra pública		
	Clase del sujeto:	12/01		
Nombre del procedimiento:		ADJUDICACIÓN Y LICITACIÓN		
Responsable	No.	Actividad	Formato o	Tantos
<b>comité</b> municipal de obra pública	17	elabora acta de asistencia a la presentación y apertura de las proposiciones.	acta	original
comité municipal de obra publica	18	apertura y revisa las propuestas técnicas económicas	propuesta	originales
comité municipal de obra pública		elabora acta de recepción deles propuestas de los contratistas	acta	original
comité municipal de obra pública	21	analiza las propuestas enviadas selecciona al contratista que cumpla con los requisitos establecidos en las	dictamen de fallo	original
comité municipal de obra pública	22	¿las propuestas entregadas cumplen con los requisitos necesarios para ejecutar la obra?	no aplica	no aplica
		Si	cuadro,	
comité municipal de obra pública	23	elabora cuadro comparativo técnico y económicos de. las propuestas presentadas <sup>por</sup> los contratistas.		original
comité municipal de obra pública	24	Elabora dictamen de fallo para seleccionar a la contratista ganadora del proceso de adjudicación		original

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

comité municipal de obra pública	25	elabora acta de fallo en el que se notifica a la contratista ganadora y notifica la fecha de la firma del contrato.	acta	original
comité municipal de obra pública	26	notifica a las contratistas que sus propuestas <b>no resultaron ganadoras</b> <b>del</b> proceso.	oficios	los necesarios
dirección de obra pública	27	dependiendo su monto, ¿qué tipo de adjudicación aplica para la obra en el manejo del expediente	no aplica	no aplica
		Adjudicación directa		
dirección de obra pública	28	se anexa al expediente la información de la contratista ganadora y en su caso un concursante a invitación a cuando menos 3	expediente	1
dirección de obra pública	× 29	se anexa al expediente la información de la contratista ganadora y dos concursantes. (salta al paso 36)		1

	Municipio:	municipio de Acatlán; Puebla		
	Periodo:	administración 2021 -2024		
	Unidad administrativa:	dirección de obra pública		
	clave del sujeto:	16/02		
Nombre de procedimiento:		ADJUDICACIÓN Y	LICITACIÓN	
Responsable	No.	Actividad	Formato documento	OTantos
		Invitación a cuando menos 5		
dirección de obra pública	30	Se anexa al expediente la información de la contratista ganadora y cuatro concursantes. (salta al paso 36)		1

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

		No		
comité municipal de obra	31	Declara desierta el proceso de adjudicar "(salta al fin)	no aplica	no aplica
		No		
de obra pública	32	Publica el extracto de las bases y las fechas de la licitación en los diarios de circulación		las necesarias
contratista interesado en participar	33	adquieren las bases del concurso.	bases del concurso	1
dirección de obra	34	¿existe participación federal?	no aplica	no aplica
		Si		
dirección de obra	35	Registra la obra a licitar en compra net. (salta al paso 12)	no aplica	no aplica
		No		
dirección de <b>obra</b> pública	36	Salta al paso 12	no aplica	no ap <mark>l</mark> ica
comité municipal de obra	37	Firma el contrato.	contrato	
		Fin		

	Municipio:	municipio de Acatlán; Puebla
	Periodo:	administración 2021 -2024
	Unidad administrativa:	dirección de obra pública
	clave del sujeto:	16/02
Nombre procedimiento:	del	EJECUTAR CONVENIOS O RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Objetivo:	Cumplir	con las obligaciones adquiridas por firma de conve	nios y recepción de	recursos
	extraordi	nario a través de la transferencia ordenada de re	cursos y la recepció	n de los
	recursos	Estatales, federales o de la iniciativa privada.	-20 1,4	
Fundamento	Convenio	os de colaboración vigentes		
legal				
Políticas de	La asigna	ación de recursos para los convenios depende de l	a suficiencia presupu	estal de
operación		nes de gobierne participantes		
	La recep	ción de recursos extraordinarios se apegará a las r	eglas de operación a	las que
	se sujete	n		
Tiempo	Dependi	endo del recurso a asignar o recibir		
promedio de				
gestión				
Descripción del				
Procedimiento				
Responsable	No.	Actividad	Formato o	tantos
			documento	200
Dirección de obra	1	Verificar la existencia de los recursos a asignar	No aplica	No
pública				aplica
Dirección de obra	2	¿Es convenio o recurso extraordinario?	No aplica	No
pública				aplica
		Convenio	2	
Dirección de obra	3	Paga las ministraciones conforme a calendarizaciones del convenio	Calendarización	1
pública	4	Apertura el expediente del convenio de acuerdo	Expediente	1
Dirección de obra	4	con los requisitos del ente que otorga el recurso	Expediente	,
pública  Dirección de obra	5	Se valida el expediente de acuerdo al convenio	No aplica	No
pública	ر	si es el caso (Pasa al fin)	140 aprilea	aplica
publica		Recurso extraordinario		
Dirección de obra	6	Se elabora expediente del recurso extraordinario	Expediente	1
pública		(ver expediente de integración de expediente)		1000
Dirección de obra	7	Se genera el acta de entrega recepción	Acta	1
pública	I.	So genera or acta de charaga recoperan		
publica		FIN		

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

#### DIRECTORIO

Unidad administrativa	Teléfono
Dirección de Obras Públicas:	
Reforma No. 1, Col. Centro. Acatlán; Puebla C. P. 74940	
	9535340004

#### **GLOSARIO**

Cartografía es el conjunto de mapas y planos que determina la delimitación y deslinde de los inmuebles.

Valuación catastral. el conjunto de actividades técnicas realizadas para asignar un valor catastral por primera vez a un bien inmueble.

Zonificación catastral. la demarcación del territorio del estado en zonas y sectores catastrales, de acuerdo a las características señaladas en esta ley.

#### **TRANSITORIOS**

Primero. - El presente manual de procedimiento de dirección de obra pública entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al manual de procedimientos de dirección de obra pública de Acatlán; Puebla.

Tercero. - Actualícese el manual de procedimientos de dirección de obra pública de Acatlán; Puebla, en concordancia a las disposiciones del presente ordenamiento.

Cuarto. - Los asuntos que se encuentren en trámite al momento de la expedición de presente manual de procedimientos, se continuarán hasta su total terminación de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos y disposiciones que se abrogan, pero se ajustarán en lo posible al que se expide, hasta su conclusión.

Registro:	HAA2427/CMMP/DOP
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

Quinto. - Publíquese en la gaceta municipal, órgano oficial informativo.

Sexto. - Los Procedimientos descritos en el presente manual son de observancia general, así como las actividades que encomiende expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las que por su naturaleza la unidad administrativa debe realizar y demás disposiciones jurídicas aplicables, las cuales deberán obedecer a la Programación Presupuestaria del año en curso y no rebasar lo destinado para el año fiscal correspondiente.

Séptimo. - El contenido del presente manual quedará sujeto a modificaciones cada vez que la normatividad aplicable y/o tareas al interior de las áreas de la entidad, signifiquen cambios en sus atribuciones y en su estructura a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren las fracciones II y III del artículo 91 de la ley orgánica del estado de puebla, promulgo, público y difundo el presente manual de procedimientos de Dirección de Obra Pública de Acatlán; Puebla, a fin de que se observe y se le dé debido cumplimiento. C. GUADALUPE LUCERO BARCENAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO.